

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis de noviembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**20180029700**

Atendiendo la solicitud efectuada por el Juzgado 24 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá D.C., se dispone que por secretaria se proceda conforme al Art 116 del CGP, y brinde la información solicitada.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri